### **Graphical user interface  Description automatically generated**

Derechos de los y las pacientes

En Comprehensive Healthcare queremos capacitar a todas las personas para que desempeñen un papel activo en el cuidado de su salud conductual. Parte de este proceso implica que las personas conozcan sus derechos al momento que se presentan a recibir la atención.

Usted tiene derecho a:

1. Ser tratado/a con dignidad, compasión y respeto.
2. Recibir servicios sin importar su raza, credo, origen nacional, religión, idioma, género, identidad o expresión de género, orientación sexual, edad, discapacidad o posibilidad de pagar por ellos.
3. Recibir atención en un entorno seguro, cómodo, accesible y limpio.
4. Recibir la explicación de las opciones de tratamiento y alternativas disponibles.
5. Participar en el desarrollo de su plan individualizado de atención y recibir una copia del plan, si así lo desea.
6. Participar en todos los aspectos de su atención, incluyendo la decisión de rechazar la atención y el tratamiento, y la opción de resolver todas las preguntas o dudas sobre su atención.
7. Tener la opción de que sus familiares u otros apoyos naturales participen en las decisiones de la atención (de conformidad con su voluntad anticipada legal existente o con las órdenes legales emitidas por los tribunales).
8. Ser tratado/a con privacidad (el personal puede llevar a cabo búsquedas para detectar y prevenir la posesión o el consumo de contrabando en las instalaciones o atender el riesgo de daños a la persona o a terceros).
9. Recibir atención de un modo que se ajuste a sus valores, costumbres y creencias.
10. Profesar la religión elegida, siempre y cuando no atente contra los derechos ni el tratamiento de otras personas, o contra el servicio de tratamiento. Los y las participantes tienen el derecho de negarse a participar en cualquier actividad religiosa.
11. Recibir una atención razonable en caso de tener una discapacidad sensorial o física, capacidad de comunicación limitada, dominio limitado del inglés o diferencias culturales.
12. No ser víctima de acoso sexual, maltrato o negligencia.
13. No ser víctima de explotación, incluyendo la explotación sexual, física y financiera.
14. Tener la garantía de que toda su información clínica y personal será tratada de conformidad con las normativas de confidencialidad y privacidad estatales y federales.
15. Solicitar el nombre, cargo y experiencia profesional de las personas que le brindan atención.
16. Buscar una segunda opinión de otro médico dentro de la cobertura de su plan de salud.
17. Elaborar y presentar una voluntad anticipada de atención médica o conductual para orientar las decisiones de la atención y tratamiento en caso de que usted no pueda tomar decisiones debido a una lesión o incapacidad.
18. Revisar su expediente médico electrónico en presencia del representante de Comprehensive Healthcare, así como tener la oportunidad de solicitar modificaciones o correcciones.
19. Pedir y recibir una copia de su expediente médico.
20. Solicitar y recibir información sobre las políticas, prestaciones, servicios, derechos, responsabilidades y procedimientos de presentación de denuncias formales de su plan de seguros u organización de atención médica controlada.
21. Recibir una copia de estos derechos en cualquier momento de su tratamiento.

Además, como residente de un Centro residencial de tratamiento autorizado tiene derecho a:

1. Recibir una atención adecuada, utilizando las alternativas menos restrictivas.
2. Recibir la explicación pertinente de todos los medicamentos que le receten y los posibles efectos secundarios.
3. Participar o abstenerse de participar en actividades sociales y religiosas.
4. Que no se le niegue comunicarse con su pareja en situaciones de emergencia.
5. No ser objeto de invasión de la intimidad; siempre y cuando se utilicen medios razonables para detectar o impedir que se posean o utilicen en las instalaciones objetos que puedan ser perjudiciales o dañinos para usted o para otras personas.
6. No sufrir ningún maltrato, incluyendo la privación de alimentos, ropa u otras necesidades básicas.
7. Revisar, ya sea personalmente o a través de su representante personal, persona designada, o padre/madre o tutor/a, sus expedientes de conformidad con el capítulo 70.02 del Código Revisado de Washington (RCW, por sus siglas en inglés).
8. Negarse a realizar servicios en beneficio del Centro residencial de tratamiento (RTF, por sus siglas en inglés) a menos que usted esté de acuerdo los servicios estén documentados en su plan de servicio individual y estén en conformidad con las leyes aplicables.
9. Estar libre de cualquier forma de restricción o reclusión utilizada como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia, salvo por lo especificado en el capítulo 246-337-110 del Código Administrativo de Washington (WAC, por sus siglas en inglés). El uso de medidas de restricción o reclusión se limitará únicamente a aquellas situaciones en las que:
	1. La intervención no física resultó ineficaz para que un/a residente recupere el control conductual;
	2. Existe un riesgo inminente de daño físico para el/la residente, el personal u otras personas.
10. Presentar una queja sin interferencias, discriminación ni represalias ante el Departamento de Salud, con o sin notificación para el RTF que es objeto de la queja.
11. Presentar una denuncia ante la Autoridad sanitaria del estado de Washington (HCA, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) o la Comisión conjunta (TJC, por sus siglas en inglés) si considera que se han vulnerado sus derechos o si desea presentar una queja por cualquier motivo. Si desea recibir ayuda para presentar una reclamación o queja, el/la defensor/a de Comprehensive Healthcare está a su disposición para ayudarle. También puede contactar a la Oficina de defensoría sobre temas de salud conductual (OBHA, por sus siglas en inglés) del estado de Washington.
* Defensor/a para pacientes: (800) 490-1166 o ClientAdvocate@comphc.org
* OBHA: (360) 292-5038 o info@obhadvocacy.org
* HCA /DOH: (360) 236-4700 o hsqacomplaintintake@doh.wa.gov
* Sitio para presentación de reportes de la TJC: <http://bit.ly/42tihu1>